



BUIN, 10 DIC. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3645 **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 16133**, de fecha 27 de noviembre de 2019, donde el Cuerpo de Bomberos de Buin, solicita al Alcalde Miguel Araya Lobos, autorización para realizar campaña de captación para Socios Colaboradores durante el mes de Diciembre 2019.

3.- La **Resolución** del Alcalde donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización de campaña de captación de Socios Colaboradores para el **Cuerpo de Bomberos de Buin**, durante el mes de **Diciembre del 2019**.

Dicha captación funcionara en los siguientes puntos de la comuna:

- Buin: Supermercado Tottus, Paseo Buin, Plaza de Armas, Calle Balmaceda, Feria Manuel Rodríguez, Supermercado Lider Los Ciruelos.
- Maipo: Supermercado Unimarc.
- Linderos: Paseo Linderos, Supermercado Donde Moisés.
- Alto Jahuel: Supermercado Unimarc.

2.- **Déjese** establecido que en cada punto de captación, los voluntarios estarán con uniforme institucional o equipo bomberil, además de contar con pendones informando sobre la campaña, cuya ejecución se realizará por miembros del mismo Cuerpo de Bomberos conjuntamente con la empresa de recaudación electrónica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAAL GMG. mss. fep.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde